

RESOLUCIÓN PARCIAL EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00023

San Salvador, a las diez horas del día viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00023**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el Miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- 1) Anuario Estadístico de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
- 2) Número de inspecciones ambientales realizadas en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Detallar cantidades por departamento y actividad económica inspeccionada.
- 3) Número de procesos administrativos registrados en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Detallar por año, departamento y actividad económica.
- 4) Número de sanciones administrativas impuestas en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Detallar por año, departamento y actividad económica.
- 5) Número de permisos ambientales gestionados en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. Detallar por año, aprobado, no aprobados, departamento y actividad económica.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (**DEC**), Dirección General de Seguridad Hídrica (**DSH**), Dirección General de Gestión Territorial (**DGT**), y Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (**DEB**) y Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, por las Direcciones competentes para contestar los requerimiento de esta solicitud.

La Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales DOA, envió la siguiente **respuesta a requerimiento N° 1**, como sigue:

- Los anuarios están en el CIDOC, le compartimos enlace con sitio WEB MARN para su descarga: <https://cidoc.marn.gob.sv/resultados/?titulo=anuario>
- Compartimos enlace con sitio WEB SNET donde encontrará los anuarios hasta el 2020: <http://srt.snet.gob.sv/anuario/public/>
- Los datos estadísticos del año 2021 se coleccionarán este año 2022.

Para los requerimientos 2, 3, 4 y 5, quedan pendientes de respuesta y se ha emitido en esta misma fecha, una Resolución de ampliación de tiempo de respuesta.

...1/2...



Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

...2/2...

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM